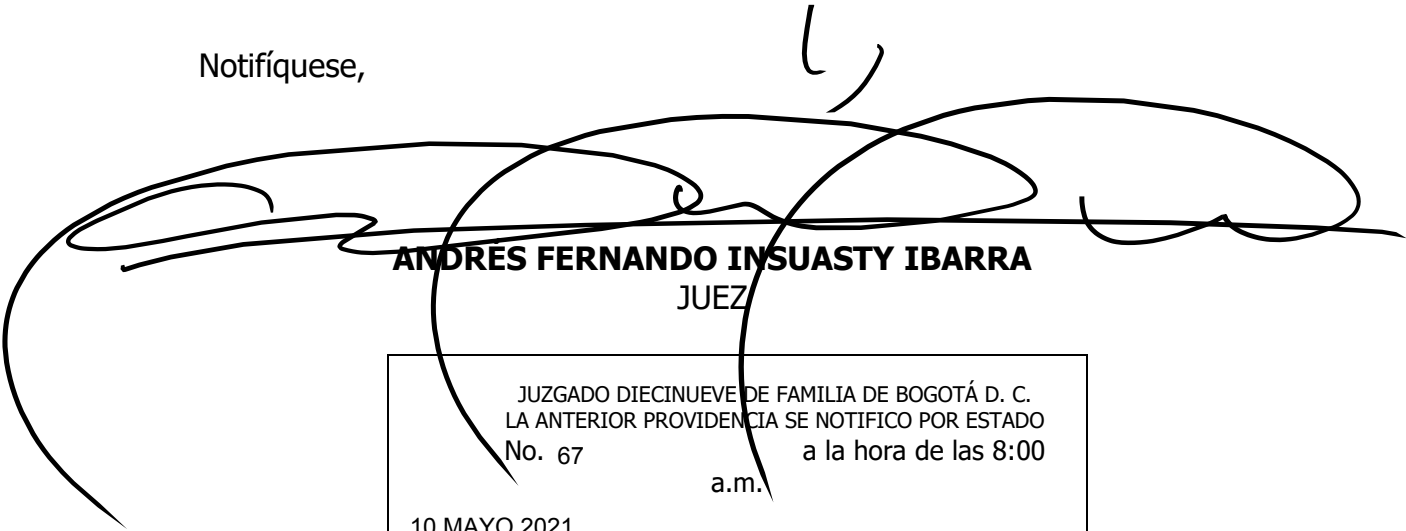


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., siete de mayo de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General de Proceso y como quiera que la liquidación de costas emitida el 4 de mayo de 2021 se ajusta a derecho, el Despacho le imparte la Aprobación.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. 67	a la hora de las 8:00
	a.m.
10 MAYO 2021	
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ	
Secretario	

YPD

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d029031cfc4548334897ee1d08580248b5c77c1360d6b2dc435f786ec48105**

Documento generado en 07/05/2021 10:23:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>